Linea del 1.er Parrafo. Que la Corporacion
Municipal de esta Ciudad debe tomar sobre dicho Contrato
las providencias que estime combenientes a fin de
que los Propios de esta Ciudad no sufran perjuicio
alguno en los Reales que anualmente ha de
entregar a la Real Hacienda por razon de
dicho Contrato, y que para ello pase
copia de esta Peticion a dicha Corporacion
Municipal para que en su vista informe
lo que se le ofrezca y parezca.

Linea del 2.do Parrafo. Que la Corporacion
Municipal de esta Ciudad debe tomar
las providencias que estime combenientes
a fin de que los Propios de esta Ciudad
no sufran perjuicio alguno en los Reales
que anualmente ha de entregar a la
Real Hacienda por razon de dicho
Contrato, y que para ello pase
copia de esta Peticion a dicha Corporacion
Municipal para que en su vista informe
lo que se le ofrezca y parezca.

Linea del 3.er Parrafo. Que la Corporacion
Municipal de esta Ciudad debe tomar
las providencias que estime combenientes
a fin de que los Propios de esta Ciudad
no sufran perjuicio alguno en los Reales
que anualmente ha de entregar a la
Real Hacienda por razon de dicho
Contrato, y que para ello pase
copia de esta Peticion a dicha Corporacion
Municipal para que en su vista informe
lo que se le ofrezca y parezca.

Linea del 4.to Parrafo. Que la Corporacion
Municipal de esta Ciudad debe tomar
las providencias que estime combenientes
a fin de que los Propios de esta Ciudad
no sufran perjuicio alguno en los Reales
que anualmente ha de entregar a la
Real Hacienda por razon de dicho
Contrato, y que para ello pase
copia de esta Peticion a dicha Corporacion
Municipal para que en su vista informe
lo que se le ofrezca y parezca.

Linea del 5.to Parrafo. Que la Corporacion
Municipal de esta Ciudad debe tomar
las providencias que estime combenientes
a fin de que los Propios de esta Ciudad
no sufran perjuicio alguno en los Reales
que anualmente ha de entregar a la
Real Hacienda por razon de dicho
Contrato, y que para ello pase
copia de esta Peticion a dicha Corporacion
Municipal para que en su vista informe
lo que se le ofrezca y parezca.

Resuelven

Por D.n Juan Cano Tacon y Placencia Vecino de esta Ciudad se
le comunique que se le encarga y comete lo que acuerda por
lo respecto a lo que expone con D.n Rafael Antonio
Cordero sobre la Contribucion de Alcabala y Cientos
de Machos de Cerda que se le exigen por dicho
Contribucion: y entendida la Certificacion. Rafael Antonio Cordero
Dijo: Que el Machon de Cerda que se le exige por dicho
Contribucion es el mismo que se le exigia en el Reynado
del Señor Rey Don Carlos 3.o de Gloriosa Memoria
Que en aquel tiempo se le exigia por Machon de Cerda
y no por Machon de Cerda de Puerco, y que en